

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8848 *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración y se designa Tribunal calificador del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus organismos autónomos, convocados por Resolución de 27 de abril de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 109 del 8 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.minetad.gob.es y www.sefp.minhafp.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las Causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus Nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del

Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría de Energía, Turismo y Agenda Digital del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Paseo de la Castellana, número 160, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio y ejercicio único de la fase de oposición el día 18 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas de la mañana en la Sede del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Paseo de la Castellana número 160, 28071 de Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos se deberán apagar y guardar al inicio del examen y hasta la finalización de la prueba.

Madrid, 21 de julio de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Número de orden 1.

Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
71288706-E	ALONSO	CUEVA	CLARA.	G
50909059-P	CAMPOS	VICARIO	JORGE ALEJANDRO.	C2
50862769-V	CARRASCO	PASCUAL	JUAN PABLO.	G-C1-C2

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
51078831-V	CRISTOBAL	RODRIGUEZ	MARIA ELENA.	C6
06229723-N	FERNANDEZ	HUETE	AURORA.	D
51101153-Y	GANGA	CALERO	MIGUEL.	G
11870547-V	GEA	VEIGA	AMPARO LEONOR.	G-C2
25463593-V	GOMEZ	SORIA	PABLO.	D
05402086-F	IMAZ	FAUSTMANN	ALBERTO.	C6
33526785-F	LAGARES	MARTINEZ	ADRIANA MARTA.	D
52355098-Z	LEON	QUIROS	PASCUAL ALFONSO.	C2
03836525-X	LOPEZ	MEDINA	JESUS MARIA.	G-C1-C2
15254914-A	PERIANES	BERMUDEZ	ANA BELEN.	C2
70585742-F	RODRIGUEZ	HERNICA	SERGIO.	C2
09049356-Y	VAZQUEZ	VILLORIA	VICTOR.	G
71282842-T	VERDEJO	LOPEZ	IGNACIO.	C1-C2

Número de orden 2.

Titulado Medio de Actividades Específicas.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
16609364-Y	PINILLOS	ARIZNAVARRETA	KEREN-HAPUC.	E-D

Número de orden 3.

Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
02626704-N	ANSOAIN	MUÑIZ	RUT.	G
51369509-K	ARRIBAS	NUÑEZ	MARIA DEL MAR.	C2
02897643-B	ASHRAF	GARCIA	YASMIN.	G-C2
51390402-F	AYLLON	NUÑEZ	JOSE LUIS.	C2
51399092-A	BANDO	POLAINO	PALOMA.	G
72988330-S	BETANCORT	GARCIA	MERCEDES.	G
03447250-X	CALLE	PICAZO	JOSEFA DE LA.	C2
05268002-J	CASTILLO	MORENO	YOLANDA.	C3
50342458-N	CASTILLO	ORIHUELA	YAI EDGARDO.	G-C2
02246764-D	CASTILLO	TAMAYO	MILAGROS DEL.	C2
71556005-S	FERRERAS	CADIerno	NOELIA.	G
29202820-L	GARCIA	CHARDI	FRANCISCO.	C2
73571286-J	GARCIA	SALMERO	RAUL.	G
00836827-H	GARCIA-ANDRADE	NARRO	CARLOS.	G
34993281-T	GARRIDO	FERNANDEZ	ALBERTO.	D
71645124-D	GONZALEZ	GARCIA	COVADONGA.	C2
50202068-Z	GONZALEZ	MEDIERO	RAFAEL MARIA.	G
00393596-C	HERRERO	BUENO	FERNANDO JOSE.	G-C2
05317815-P	JIMENEZ	IGLESIAS	BEATRIZ.	G
08979426-L	JIMENEZ	PLAZA	FRANCISCO JAVIER.	C6
03836525-X	LOPEZ	MEDINA	JESUS MARIA.	G-C
05371497-P	LOPEZ	SANCHEZ	CARMEN.	C2
76418398-R	LOPEZ	VALIÑO	MARIA BIBIANA.	E
54055285-H	LUIS	LEÓN	MARÍA.	C3
05305327-D	MALDONADO	PLANCHUELO	VICTORIA.	G

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
47007925-L	MARQUEZ	GAVIRA	MARIA BELEN.	G
70820112-F	MARTINEZ	SAN SEGUNDO	NOELIA.	G
50097515-L	MARTINEZ	USED	M DEL PILAR.	C2
50547490-E	MATA	MARTIN	FERNANDO.	C2
025337103-L	MATALLANA	ALVAREZ	M CRISTINA.	G
05946007-R	MATASANZ	BREÑA	LUIS.	G-C2
02245246-D	MILLO	ACEDO	JOAQUIN.	G
02611065-J	MONGE	CRISTOBAL	JOSE LUIS.	G-C6
50817937-N	MORENO	ALVAREZ	ANA MARIA.	G-C2
05312574-B	MORENO	SAN JOSE	PATRICIA.	G
28801136-F	ORTIZ	CALVO	ROCIO SANTOS.	D
X5104286-B	POPA	POPA	LILIANA.	G-C2
79264337-N	PORTALO	REBOLLO	AGUSTIN.	C2
52954246-N	ROJO	SANCHEZ	JESUS.	G
52896546-L	RUIZ	CEBRIAN	DIEGO.	G
03842370-J	SANCHEZ	PEREZ	MARIA JESUS.	G-C6
50705433-R	SANCHEZ-SECO	LUQUE	ALEJANDRO.	G
45068960-T	SECO	CEBADA	ALICIA.	G-C2
71171638-R	SERRADILLA	SAEZ	ZORAIDA.	C1-C2
50107330-J	TAPIADOR	DOMINGUEZ	ALICIA.	C2
09049356-Y	VAZQUEZ	VILLORIA	VICTOR.	G
50732151-Q	VIÑA	GOMEZ	MARIA DEL PILAR.	G
11906822-K	VIQUEIRA	AMOR	EDUARDO.	G

Número de orden 4.

Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
12378418-W	ANDRES	PEINADOR	JOSE SANTIAGO.	C4
51422351-D	CANOREA	MARTINEZ	CRISTINA.	G-C2
05142780-A	CASTELLANOS	GONZALEZ	ATILANO.	C6-E
50342458-N	CASTILLO	ORIHUELA	YRID EDGARDO.	G
05924011-Q	DELGADO	GUILLEN	RAUL.	G
22580753-C	DIAZ	VAREA	DANIEL.	E
11870547-V	GEA	VEIGA	AMPARO LEONOR.	G-D-C2
71670141-W	GUERRERO	ESTEVEZ	DANIEL.	C2-D
47450504-D	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JUAN JOSE.	C2
76967481-M	JUSTO	LOPEZ	ENRIQUE.	C2
03133374-S	LOBO	RONDEROS	RAQUEL.	C2
02194061-E	LOPEZ	ORTIZ	RAFAEL.	D
30531602-E	MORENO	MORENO	JOSE.	C2
76058484-Z	MORIANO	MARTIN	JAVIER.	C2
01925901-L	NAVES	CRAMER	CARLOS XAVIER.	C2
44459127-N	PEREIRA	CARRASCO	DAVID.	D
03440786-D	PEREZ DE AZPEITIA	RUBIO	GODOFREDO.	D
Y3161294-G	PIQUERA	FABIAN	FRANCISCO.	C2-D
02295675-E	PLAZA	SANCHEZ	MONICA.	G-D
43766795-A	ROSARIO	GUADALUPE	F. JAVIER.	C2
52007977-D	RUBIO	RUFO	EFRAIM.	C2
50705433-R	SANCHEZ-SECO	LUQUE	ALEJANDRO.	G

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50199792-S	SANZ	MIRAYO	MONICA.	D
11906822-K	VIQUEIRA	AMOR	EDUARDO.	G-D

Número de orden 5.
Oficial de Gestión y Servicios Comunes.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
71288706-E	ALONSO	CUEVA	CLARA.	G
50246732-N	ANDRES	MENDEZ	AMARANTA DE.	C2
02626704-N	ANSOAIN	MUÑIZ	RUT.	G
75931911-X	ARRAEZ	PEREIRA	EMILIO JOSE.	C2
02897643-B	ASHRAF	GARCIA	YASMIN.	C2
08029501-V	BAEZA	RODRIGUEZ	ANTONIO.	C2
51399092-A	BANDO	POLAINO	PALOMA.	G
50173247-N	BARRANCO	CABALLERO	MIGUEL ANGEL.	C2
09334901-Y	BELLOSTA	VILLEGAS	JOSE ALBERTO.	C2
72988330-S	BETANCORT	GARCIA	MERCEDES.	G
50110045-Z	CABELLO	MARTINEZ	LORENA MARIA.	C2
51521000-B	CAMPOS	VICARIO	PABLO.	C2
51422351-D	CANOREA	MARTINEZ	CRISTINA.	G-C2
50862769-V	CARRASCO	PASCUAL	JUAN PABLO.	G- C1- C2
02246764-D	CASTILLO	TAMAYO	MILAGROS DEL.	C1-C2
50342458-N	CASTILLO	ORIHUELA	YAI EDGARDO.	G- C2
51351586-S	CEBRIAN	FELIPE	MARIA ROSARIO.	D
46886757-S	CERCÓS	SANCHEZ	JULIO ALBERTO.	C3
06267761-P	CHACON	VELASCO	GUADALUPE.	C2
06241915-Z	CORRALES	GARCIA CALVILLO	M. PILAR.	E
75713345-J	DIAZ	LOPEZ	PEDRO.	C2-E
50091090-B	ESTACA	LOPEZ	MARIA ANGELES.	C6
71450997-W	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANDRES.	C2
71556005-S	FERRERAS	CADIerno	NOELIA.	G
51101153-Y	GANGA	CALERO	MIGUEL.	G
73571286-J	GARCIA	SALMERON	RAUL.	G
00836827-H	GARCIA-ANDRADE	NARRO	CARLOS.	G
78937756-P	GONZALEZ	ATECA	LAURA.	E
50202068-Z	GONZALEZ	MEDIERO	RAFAEL MARIA.	G
51661023-X	HERNANDEZ	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER.	C6
52123885-C	HERNANDEZ	MOLINA	ALMUDENA.	C6
47026673-E	HERNANZ	MUÑOZ	SANTOS ALBERTO.	C6
02530208-R	ISIDRO	PELAYO	JULIA DE.	C2
05317815-P	JIMENEZ	IGLESIAS	BEATRIZ.	G
50202360-F	JIMENEZ	NIETO	JAVIER.	C2
02268655-G	LOPEZ	HERNÁNDEZ	SILVIA.	C6
03836525-X	LOPEZ	MEDINA	JESUS MARIA.	C2- G
05305327-D	MALDONADO	PLANCHUELO	VICTORIA.	G
11825323-B	MALDONADO	FELIX	LUCIA.	C6
50831354-C	MARCOS	BERMEJO	FELIX.	E- G
47007925-L	MARQUEZ	GAVIRA	MARIA BELEN.	G
53037002-Z	MARTIN-SERRANO	MORA	ANTONIO J.	C3- D
70820112-F	MARTINEZ	SAN SEGUNDO	NOELIA.	G

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
025337103-L	MATALLANA	ALVAREZ	M.CRISTINA.	G
05946007-R	MATESANZ	BREÑA	LUIS.	C3- G
50717506-E	MEMBIBRE	RODRIGUEZ	ANTONIO.	C2
02245246-D	MILLO	ACEDO	JOAQUIN.	G,
02611065-J	MONGE	CRISTOBAL	JOSE LUIS.	C6- E- G
07984619-P	MONTES	LASO	M. MERCEDES.	C2
50484827B	MORA	GONZALEZ	ROCIO.	C2
50817937-N	MORENO	ALVAREZ	ANA MARIA.	C2- E- G
50207796-S	PADILLA	URDIALES	ISRAEL.	C2
50621155-H	PEÑA	BUENO	DANIEL.	C2
03904499L	PINO	HERAS	MARIA JOSE DEL.	E
X5104286-B	POPA	POPA	LILIANA.	G- C2
51815377-B	QUIMBAYO	GUTIERREZ	JULIANA.	C1- C2
02249700-R	QUINTANA	DIEZ	JOAQUIN.	E- C2
70240749-Z	REQUES	REQUES	DIEGO.	C2
50649881-V	REYES	PINILLA	SILVIA ALEXANDRA.	C6
52341256-H	RODA	BRIONES	RAQUEL.	C2
02633729-E	RODILLA	FERNANDEZ	EDUARDO.	C2
08032692-B	RODRIGUEZ	LILLO	MARIA NIEVES.	C6
52954246-N	ROJO	SANCHEZ	JESUS.	G
76033898-S	ROMAN	VERA	MANUEL.	E
52896546-L	RUIZ	CEBRIAN	DIEGO.	G
06575087-P	SANCHEZ	NAVARRO	OSCAR.	C2
03842370-J	SANCHEZ	PEREZ	MARIA JESUS.	G- C6
05312574-B	SAN JOSE	MORENO	PATRICIA.	G
45068960-T	SECO	CEBADA	ALICIA.	G-C2
03888308-C	SIMON	TORRES	CLARA VICENTA.	E-C2
50199622-Y	SOLER	MORENO	IRENE.	C2
03917578-B	TORRES	CAMACHO	JESUS NICOLAS.	C2
09049356-Y	VAZQUEZ	VILLORIA	VICTOR.	G
50732151-Q	VIÑA	GOMEZ	MARIA DEL PILAR.	G
11906822-K	VIQUEIRA	AMOR	EDUARDO.	E-G
50842833-E	ZAMORA	VEGAS	MARIA ELENA.	C2
51894272-Q	ZAMORANO	CASALENGUA	FRANCISCO JAVIER.	C2

Causas de exclusión:

- A: Solicitud fuera de plazo.
- B: No consta validación de la entidad colaboradora de haber efectuado ingreso de los derechos de examen, o el importe no es el correcto.
- C: La acreditación para exención o reducción de tasas de examen es incompleta o incorrecta.
- C1: No presenta certificación de la Oficina de Empleo o no está actualizada, o es incompleta.
- C2: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
- C3 : No presenta documentación acreditativa de grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- C4: No acredita la condición de familia numerosa en la categoría especial (exención) o general (reducción).
- C5: No acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo de al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

- C6: Percepción renta mensual superior al Salario Mínimo Interprofesional.
- D: No indica estar en posesión de la titulación requerida o la que indica no es la exigida en la convocatoria.
- E: No indica Grupo Profesional o Categoría, Número de orden, o indica varios, o los que indica no corresponden a esta convocatoria.
- F: La solicitud no está firmada y/o faltan datos de identificación.
- G: Presenta varias solicitudes a esta convocatoria.